

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 339 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Caro Muñoz, contra la empresa “Travel Tecnología Servicios Turísticos y Tecnológicos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Ante la ilustrísima señora magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 32, doña Soledad Fernández del Mazo, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Vicente Caro Muñoz, con documento nacional de identidad número 52125756-M, asistido del letrado don Agustín Sauto Díez, con número de colegiado 44.937; como parte demandada, “Travel Tecnología Servicios Turísticos y Tecnológicos, Sociedad Limitada”, que no comparece.

La parte solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: que la empresa demandada ya no funciona.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados a fin de que sea citado el Fondo de Garantía Salarial y se señalan nuevamente para el día 22 de marzo de 2012, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Travel Tecnología Servicios Turísticos y Tecnológicos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.013/12)